

Instructivo para el reporte de inventarios de residuos de sustancias químicas

La finalidad de este instructivo es definir los pasos para el llenado del registro de inventario de residuos de sustancias químicas. Este inventario es una herramienta para que la Regencia Química Institucional conozca la cantidad y la ubicación de los residuos generados en la Institución, con el fin de proceder con la recolección, tratamiento y disposición final de los mismos.

Para el reporte de residuos de sustancias químicas se utilizará el formato **F-01-RQ-TEC** (Inventario de residuos químicos peligrosos), el cual debe ser enviado a la regencia química institucional mediante la dirección de correo electrónico gasel.rq@itcr.ac.cr en el momento que esta dependencia de GASEL lo solicite.

A continuación, se describirá la información que debe contener cada uno de los espacios del formulario.

1. Información General



1.1 Instancia En este espacio coloque el nombre del laboratorio, el centro de investigación o la escuela o dependencia donde se tienen almacenados los residuos de sustancias químicas.



1.2 Ubicación de residuos Indique el lugar donde se encuentran almacenados los residuos, lugar del cual deben ser retirados.



1.3 Nombre de responsable Indique el nombre de la persona encargada del control del inventario de los residuos de sustancias químicas, que pueda dar razón en caso de alguna duda. Se debe brindar también el correo electrónico y el teléfono de esta persona.

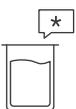


1.4 Fecha Coloque la fecha del día que se realizó y verificó el inventario de los residuos de sustancias químicas.

2. Información de Sustancias



2.1 Nombre residuo En esta celda debe colocar el nombre común del residuo. Si es una mezcla, debe indicar cada uno de sus componentes.



2.2 Código residuo En este espacio se debe colocar un código para los residuos de acuerdo a reglamentación nacional. En el *Cuadro 1* se encuentran enlistados los residuos que se generan en la Institución con su respectivo código.

Cuadro 1. Código de residuos químicos peligrosos.

Código	Nombre
06 01 01*	Ácido sulfúrico y ácido sulfuroso
06 01 02*	Ácido clorhídrico
06 01 03*	Ácido fluorhídrico
06 01 04*	Ácido fosfórico y ácido fosforoso
06 01 05*	Ácido nítrico y ácido nitroso
06 01 06*	Otros ácidos
06 02 01*	Hidróxido cálcico
06 02 03*	Hidróxido amónico
06 02 04*	Hidróxido potásico e hidróxido sódico
06 02 05*	Mezcla de residuos acuosos alcalinos
06 03 13*	Sales sólidas y soluciones que contienen metales pesados
06 04 05*	Residuos que contienen otros metales pesados
08 03 17*	Toner de impresión
08 03 12*	Tintas de impresión
13 02 06*	Aceite usado
14 06 02*	Mezclas solventes orgánicos halogenados
14 06 03*	Mezcla de solventes orgánicos no halogenados
15 01 01*	Envases que contienen restos de sustancias peligrosas o están contaminados por ellas
15 02 02*	Trapos, cartones, envases, plástico contaminado con solventes, grasa e hidrocarburos
16 09 01*	Permanganatos
16 09 02*	Cromatos
16 09 03*	Peróxidos
16 09 04*	Sustancias oxidantes no especificadas en otras categorías
20 01 21*	Mercurio contenido en objetos manufactrados
20 01 33*	Pilas y acumuladores
No peligroso	_____

De igual forma al dar click sobre el nombre **Código residuo** en el formato F-01-RQ-TEC, el archivo lo llevará a la lista que se muestra en el Cuadro 1. Para volver a la hoja del inventario deberá hacer click en **Volver a Formulario**.



2.3 Volumen o masa total del residuo, Unidades y Cantidad de envases que contienen el volumen indicado en la columna anterior: de acuerdo a los residuos se debe colocar la cantidad total por tipo, además de las unidades (kg o L) y en cuantos recipientes se almacena la cantidad reportada. A continuación se muestran unos ejemplos:

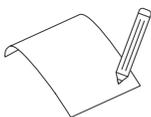
<i>Contenido de residuos en el laboratorio</i>	<i>Forma de llenar el inventario</i>
Tres botellas llenas de 4 L cada una que contienen una mezcla de acetona, acetonitrilo y metanol.	Volumen o masa total del residuo: 12 Unidades: L Cantidad de envases: 3
Cuatro envases llenos de 1 kg cada uno que contiene residuos de sales de metales pesados.	Volumen o masa total del residuo: 4 Unidades: kg Cantidad de envases: 4

Todo residuo de sustancia química debe estar debidamente etiquetado con la etiqueta institucional.

Para el etiquetado de las sustancias se debe consultar la **Guía de Residuos Químicos Peligrosos**.



Cualquier duda puede ser canalizada a través del correo gasel.rq@itcr.ac.cr.



Documento elaborado por
Adrián Flores Cantillo
Regente Químico Institucional